

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 27 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las Conclusiones del Proceso de Escucha Activa de la Juventud Andaluza, llevado a cabo por el Consejo de la Juventud de Andalucía en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud.

El Consejo de la Juventud de Andalucía, creado por la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se configura como el órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de juventud, gozando de autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones representativas y de participación de la Juventud Andaluza. Entre las funciones que tiene atribuidas se encuentran la de representar los intereses de los jóvenes asociados de Andalucía ante los organismos públicos, especialmente ante las Administraciones Públicas de Andalucía, así como proponer medidas para la mejora de la calidad de vida de los jóvenes andaluces.

En el ejercicio de estas competencias, el Consejo de la Juventud de Andalucía ha llevado a cabo durante el último trimestre de 2024, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud, un “Proceso de Escucha Activa de la Juventud Andaluza (P.E.A.J.A.)”, a través de dos eventos celebrados en Sevilla y en Granada en los que han participado más de 60 jóvenes provenientes de toda la región tanto asociados como no asociados que, según ha señalado el informe de conclusiones, ha marcado un hito significativo para la participación juvenil de la comunidad autónoma.

El objetivo de este proceso ha sido fomentar la implicación activa de la juventud andaluza en la toma de decisiones en asuntos que le afectan directamente, recogiendo las inquietudes y propuestas de las personas jóvenes participantes para que puedan ser tenidas en cuenta en la futura Ley de la Juventud de Andalucía.

El Instituto Andaluz de la Juventud, en el ejercicio de sus competencias relativas al fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, potenciando la relación e interlocución con el Consejo de la Juventud de Andalucía, ha participado también en dichos encuentros, con el objetivo de propiciar estos espacios de reflexión y escucha e incorporar la voz de la juventud andaluza en el texto de la futura Ley de la Juventud Andaluza que está elaborando.

Cada una de las sesiones celebradas contó con una ponencia sobre participación juvenil, Consejos de la Juventud y legislación juvenil, a cargo de D. Enrique Hernández Díez, profesor de Derecho Administrativo y Derecho Europeo en la Universidad de Extremadura y experto en participación juvenil, así como con la

realización de dinámicas de grupo y debates sobre las formas de estructuración de la participación juvenil.

Para garantizar que cada joven tuviera la oportunidad de expresar sus ideas, se ha utilizado una metodología consistente en técnicas participativas y de educación no formal innovadoras, en torno a tres ejes principales: grupos de reflexión temáticos, en relación con determinadas materias de especial interés o preocupación para la juventud andaluza, donde se identificaron desafíos y se elaboraron propuestas concretas para trasladar a la Junta de Andalucía; simulaciones dinámicas en las que se exploraron distintas formas de estructurar la participación juvenil, la elaboración de estrategias para promover el asociacionismo y la evaluación de las funciones y medios actuales del Consejo de la Juventud de Andalucía (CJA); y, por último, propuestas de futuro para la juventud andaluza.

Como resultado de este proceso de escucha activa y participativa, el Consejo de la Juventud de Andalucía ha trasladado al Instituto Andaluz de la Juventud un documento conteniendo las conclusiones del citado proceso. El documento de conclusiones se estructura en torno a siete grandes ámbitos o materias: Empleo y Emprendimiento, Acceso a la Vivienda, Oportunidades Educativas y de Formación, Salud Mental, Tecnología y Salud Mental, Participación Juvenil y Asociacionismo y, por último, Ocio, Arte y Cultura. En cada una de las áreas señaladas, se han identificado los principales desafíos y se han formulado una serie de propuestas, que constituyen una expresión de las principales inquietudes y preocupaciones de la juventud andaluza.

A título de ejemplo, en el área de Empleo se han identificado como desafíos la existencia de barreras al emprendimiento y la falta de oportunidades en el acceso al empleo por la exigencia de experiencia laboral previa, formulándose como propuestas la creación de programas de prácticas remuneradas en empresas locales, especialmente en zonas rurales o la creación de viveros de empresas y espacios de “coworking”.

Asimismo, en el área de Vivienda, se identifican problemas tales como el elevado coste económico, la ubicación de las viviendas asequibles o la escasez de oferta, formulándose propuestas como la rehabilitación de infraestructuras inutilizadas o la urbanización de suelo en zonas estratégicas.

Del mismo modo, en el área de Salud Mental, se han identificado como problemas, entre otras cuestiones, la desconfianza y dureza de la sociedad por falta de concienciación, la falta de recursos y el abuso de fármacos, formulándose como propuestas el impulso de organismos específicos para la prevención de situaciones que puedan resultar perjudiciales para el bienestar psicológico de la juventud, el desarrollo de programas y herramientas que permitan identificar, dentro de nuestros entornos, a aquellas personas cuya salud mental se vea especialmente afectada y la creación de espacios seguros para grupos de apoyo.

El Instituto Andaluz de la Juventud, dentro de los distintos trabajos que está llevando a cabo para elaborar el texto del anteproyecto de la Ley de Juventud Andaluza, analizará las propuestas presentadas y su posible incorporación al citado anteproyecto, lo que supondrá un enriquecimiento del texto normativo y la implementación del proceso participativo en el procedimiento de elaboración de la Ley de Juventud de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a instancias del Instituto Andaluz de la Juventud y a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de mayo de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las Conclusiones del Proceso de Escucha Activa de la juventud Andaluza, llevado a cabo por el Consejo de la Juventud de Andalucía en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud.

Sevilla, 27 de mayo de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad